



RESOLUCIÓN EXENTA N°:8327/2013

HABILITA PLANTAS DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO Y EMPACADORAS: “AGROPACKING EXPORT S.A” Y “SUNSHINE EXPORT S.A.C.”, PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS PARA CONSUMO DE MANGO (MANGIFERA INDICA) DESDE PERÚ A CHILE.

Santiago, 24/ 12/ 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 345 de 2006 y sus modificaciones; y el Plan de Trabajo para la Exportación de Mangos desde Perú a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú, han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de frutos frescos de Mangos desde Perú a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.
2. Que el SENASA ha enviado al SAG un informe favorable de aprobación, para la temporada de exportación 2014, de las plantas de tratamiento y empaque “AGROPACKING EXPORT S.A” y “SUNSHINE EXPORT S.A.C.”.
3. Que es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero autorizar y habilitar las plantas de tratamiento hidrotérmico y empacadoras de mangos que han solicitado su certificación a través del SENASA.

RESUELVO:

1. Habilítense las siguientes instalaciones y plantas de tratamiento hidrotérmico registrados y aprobados por la autoridad fitosanitaria nacional del Perú (SENASA), para exportar frutos frescos de mangos a Chile:

Nombre	Código	Distrito/Departamento
AGROPACKING EXPORT S.A	002-020-07-PTE	Tambo Grande/Piura
SUNSHINE EXPORT S.A.C.	002-008-07-PTE	Tambo Grande/Piura

2. El periodo de vigencia de la autorización de las empacadoras y plantas de tratamiento hidrotérmico, será hasta el 31 de diciembre de 2014.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

EFRAIN OCTAVIO HERRERA CONTESSE
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Aprobación SENASA AGROPACKING	Digital			
Aprobación SENASA SUNSHINE	Digital			

MMF/ASL/TGR

Distribución:

- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Dirección Regional - Or.III
- Diego Lastarria Errazuriz - Director Regional Dirección Regional - Or.IV
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional Dirección Regional - Or.VIII
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Henriquez Raglianti Ramon Ignacio - Director Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eric Enrique Paredes Vargas - Director Región del Maule - Or.VII
- Fernando Osvaldo Chiffelle Ruff - Director Regional Dirección Regional - Or. Tarapacá
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Director Regional Dirección Regional - Or.II
- Pablo Fernando Vergara Cubillos - Director Regional Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Carlos Javier Mollenhauer Yakovleff - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Alvaro Rodrigo Alegria Matus - Director Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Maria Loreto Alvarez Gómez - Director/a Regional Dirección Regional Metropolitana - Or.RM
- Andrés Puiggros - Director Regional Dirección Regional - Or.AyP
- Maria Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Dirección Regional - Or.IX
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Camila Alejandra Salas Naddaf - Jefa (S) Departamento de Clientes y Comunicaciones
- Andrea Lira Venegas - Jefe/a Sección Control Importación y Tránsito Agrícola y Forestal

División Protección Agrícola y Forestal



El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1312.acepta.com/v01/23dede5bde1ef39fe70630fb482bbf8c9acf25de>